



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de agosto de 1974

Número 11

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LA CONDESA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS C.C.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E S .

CONSIDERANDO :

1).—Que con fecha 10 de Marzo de 1970 la C. Guadalupe Juárez Núñez, en su carácter de propietaria, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LA CONDESA", sobre una superficie total de: 26,810.58 M2. (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públi-

cas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., 5a., 6a., 9a. y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1a. inciso b), 4a., 9a., 10a., 11a., 12a., 14a., 25a., 26a. y demás relativos del Reglamento de la misma he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO :

Se autoriza a la C. Guadalupe Juárez Núñez, en su carácter de propietaria, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "LA CONDESA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de Méx., al tenor de las siguientes.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "LA CONDESA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

C L A U S U L A S :

PRIMERA. El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiera a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios.

- a). Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b). Desagüe general del Fraccionamiento.
- c). Red de distribución de agua potable.
- d). Red de Alcantarillado.
- e). Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f). Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g). Guarniciones y Banquetes de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h). Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i). Nomenclatura de calles en placas visibles.
- j). Camellones arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en la inteligencia de que tal entrega no oxime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, un área de vitalidad de: 7,749.04 M2. (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes

y servicios públicos de: 1,732.00 M2. (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS); estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de los mismos, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si la fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro de Fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como zona comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno

del Estado, la cantidad de: \$375,348.12 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOCE CENTAVOS), correspondiente a 26,810.58 M2. (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$14.60 (CATORCE PESOS 60/100), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$17,435.34 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), para cubrir los gastos de supervisión de las Obras de Urbanización a razón de 1.52% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$349,537.54 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) para cubrir los derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$187,674.06 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS SEIS CENTAVOS).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 29 de la Manzana III. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de Urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras previstas.

DECIMA TERCERA. Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como

la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirientes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La presente autorización se otorga a la C. Guadalupe Juárez Núñez, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIPE MENDOZA HERNANDEZ, ha promovido ante éste Juzgado Primero Civil de Tlalnepanlla, Estado de México, Diligencias de INMATRICULACION del predio ubicado en la Colonia de los Reyes de ésta Jurisdicción, y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en 40.00 mts. con Alberto Valdez;

Al Sur, en 40.00 mts. con Héctor Romero;

Al Oriente, en 19.00 mts. con Calle y

Al Poniente en 19.00 mts. con Felipe Reyes.

Con superficie de 820 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces cada una de ellos, con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., en el "Noticiero" de esta Ciudad; dada en el local del Juzgado a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

1587.—17, 27 julio y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. GLORIA, CELIA, VICTORIA, VIRGINIA, TERESA, ABRAHAM Y FEDERICO, TODOS DE APELLIDOS SANTILLAN HERRERO.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FEDERICO GREGORIO SANTILLAN BARBOSA, denunciado por la señora ANTONIA VELAZQUEZ VDA. DE SANTILLAN, bajo el expediente número 82/974, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les hace saber a ustedes, que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, con el objeto de hacer valer sus derechos hereditarios en el presente juicio.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1623.—24, 31 julio y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EDICTO.—FILEMON LUNA MARTINEZ, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno denominado "SOLAR", ubicado en San Pedro de las Salinas, Tultitlán, Méx., que mide y linda: NORTE 56.00 metros con Pilar Luna Martínez, SUR: 27.40 metros con Florentino Luna T. y Crescencia Luna Tapia, ORIENTE: 15.90 metros con Camino Público. Oriente 56.00 metros, con Florentino Luna Tapia SUR.—32.50 metros, Santos Montes Luna y PONIENTE: 50.20 Mts. con Vicente Luna Juárez Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicas "Gaceta del Gobierno" "Rumbo", editadas en Toluca, fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedidos en 7 de marzo de 1974.—Secretario Civil.—J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1700.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN GARCIA MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno EL SOLAR, ubicado en términos de pueblo de Belem, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda:

Norte.—61.00 metros con Ignacio Rubio.

Sur.—60.00 metros con Rafael Benavides.

Este.—99.00 metros con Camino Público.

Oeste.—98.00 metros con Defino Villamora y Porfirio Díaz.

Con superficie aproximada de 5,959.25 metros cuadrados

Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepanlla, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el diez de Julio del año de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1701.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ALVARO GONZALEZ ROMERO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam acreditar posesión terreno con casa ubicada San Nicolás, este Mpio. y Distrito con las siguientes medidas: AL NORTE 52.50 metros, con Alvaro González Romero, SUR, 31.10, 10.00, 10.30 y 9.10 metros, camino de por medio, ORIENTE, 40.00 metros, Jesús Mercado Camino de por medio.—PONIENTE, 52.70 metros, Marcos Velázquez Barranco de por medio. C. Juez ordena publicidad Edictos, tres veces cada tercer día periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas créanse con derecho a deducirlos.—El Oro Méx., 19 de Julio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez. Rúbrica

1704.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 779/74.—LEOPOLDO SANCHEZ ESTRADA, promueve diligencias de información de dominio sobre inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, Méx., mide y linda, Norte 181.50 metros, con Leopolda Estrada Sánchez; Sur 3 líneas 85.00, 23.20 y 60.00 metros con Callo Sor Juana I. de la Cruz, María de los Angeles Bernal de Estrada e Isidro Garduño; Oriente 2 líneas 24.50 y 333.20 metros, con Isidro Garduño; Poniente 127.40 y 240.00 metros con J. Guadalupe Becerril y Félix y Andrés Fuentes. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 25 de Julio de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica,

1705.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP.—704/74, JOSEFINA GARCIA VDA. DE ALARCON, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un predio ubicado en Ocotitlán, Méx., que mide y linda norte 240.50 y 105.00 metros, con camino a San Felipe, Sur.—172.50, 350.50 y 232.00 metros, con Antonio Rivas, Oriente, 140.00 y 67.20 metros, con la promovente, Poniente 43.80, 48.20 y 6.50 metros, con Lino Garcés. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 25 de julio de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1706.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA CONCEPCION MONROY MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de común repartimiento y casa en é-comprendida, denominada "EL CAÑO" ubicado en términos del Barrio de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 22.50 metros con Salomón Fragoso.

SUR: 23.00 metros con caño regador.

ORIENTE: 45.00 metros con Melchor Monroy Martínez.

PONIENTE: 47.00 metros con Guadalupe Reyes.

Con superficie de 1,046.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A.B.C. editados en Toluca Edo. de México, se expide el presente el 25 de Julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, **Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1707.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MELCHOR MONROY MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de "Común Repartimiento" denominado "EL DURAZNO" ubicado en términos del Barrio de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 22.50 metros con Salomón Fragoso.

SUR: 23.00 metros linda con caño regador.

ORIENTE: 45.00 metros con calle Juan Fernández Albarrán.

PONIENTE: 45.00 metros con María Concepción Monroy Martínez.

Con superficie de 1,023.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C. editado en Toluca, Estado de México, se expide el presente el 25 de julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, **Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1708.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO MONROY MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de común repartimiento, denominada "EL TEJOCOTE", ubicado en términos del Barrio de San Bartolo perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 15.00 metros con Vicente Elizalde Paredes.

SUR: 15.00 metros con caño regador.

ORIENTE: 42.00 metros con María de Lourdes Monroy Martínez.

PONIENTE: 44.50 metros con calle Juan Fernández Albarrán.

Con superficie de 648.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C. editados en Toluca, Edo. de México, se expide el presente el 25 de Julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, **Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1709.—31 julio, 3 y 7 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA GUADALUPE MONROY MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de común repartimiento, denominado "EL BARBUNJO", ubicado en términos del Barrio de San Bartolo perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 14.50 metros con Vicente Elizalde Paredes.

SUR: 14.50 metros y linda con caño regador.

ORIENTE: 41.00 metros con Ofelia Monroy Martínez.

PONIENTE: 42.00 metros con María de Lourdes Monroy Martínez.

Con superficie de 601.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C., editados en Toluca, Edo. de México, se expide el presente el 25 de julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, **Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1710.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA DE LOURDES MONROY MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de común repartimiento, denominado "LA MANZANA", ubicado en términos del Barrio de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 14.50 metros con Vicente Elizalde Paredes.

SUR: 14.50 metros con caño regador.

ORIENTE: 42.00 metros con María Guadalupe Monroy Martínez.

PONIENTE: 42.00 metros con Antonio Monroy Martínez.

Con superficie de 609.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C., editados en Toluca, Edo. de México, se expide el presente el 25 de julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, **Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1711.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

OFELIA MONROY MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de común repartimiento denominado "EL CAPULIN" ubicado en términos del Barrio de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.00 metros con Vicente Elizalde Paredes.

SUR: 18.00 metros con caño regador.

ORIENTE: 40.00 metros con Mariano Urban.

PONIENTE: 41.00 metros con María Guadalupe Monroy Martínez.

Con superficie de 575.10 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C., editados en Toluca, Edo. de México, se expide el presente el 25 de Julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, **Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

1712.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TEODORO PÉREZ GÓMEZ, promueve en el expediente 733/74, Información Ad-Perpétuum, del Lote 11 Manzana 4 Colonia Ampliación Villada Oriente, Nezahualcóyotl, mide y linderos: NORTE 43.00 metros, con lote 10, propiedad de Gloria Sagovia Nápoles; AL SUR 43.00 metros, con lote 12, Teodoro Pérez Gutiérrez; ORIENTE 10.00 metros Calle Santa Rosa; AL PONIENTE, 10.00 con Zona Federal.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Noticiario de Texcoco, haciendo del conocimiento del público para los que se crean con inejercicio derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 17 días de julio de 1974.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1713.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

LIDIA ROJAS DE LOPEZ, promueve Información Ad-Perpétuum, objeto acreditar propiedad terreno ubicado Santa María Atarascuillo, Lerma, Méx., describe: Norte 13.50 metros, con Santiago Silva Sur 12.00 con Calle Periférico, Oriente 43.70 con Ruperto Troche, Poniente 43.70 Tomás Montoya.

Publíquese tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Herald de Taluca, expida presente Lerma, Méx., a 25 julio de 1974.—El Secretario, J. Felix Garay Camacho.—Rúbrica.

1715.—31 julio 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. No. 133/72

En el expediente marcado con el número 233/72, relativo a la Suspensión de Pagos, promovido por la NUEVA MEDALIA, S. A. en fecha nueve de julio del presente año, se dictó una resolución que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO: Se declara concluido el procedimiento de Suspensión de Pagos, estado que fue constituido en beneficio de la NUEVA MEDALIA, S. A., por sentencia de fecha tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.—SEGUNDO: Se declara al Síndico como en el desempeño de su encargo.—TERCERO: Mediante oficio, interfiere en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, los puntos resolutive de este fallo.—CUARTO: Se dejan a salvo los derechos de los acreedores que concurren a este procedimiento para que los ejerciten en términos de Ley, autorizándoles desde luego previa la solicitud que formulen en tal sentido, les sean regresados los documentos base de la acción que exhibieron.—QUINTO: Con la intervención del C. Ejecutor Adscrito a este Juzgado, póngase al Representante legal de la Nueva Medalla, S. A., en posesión de los documentos y papeles que están en poder del Síndico.—SEXTO: Como lo ordena el párrafo final del Artículo 23 de la Ley de la Materia, notifíquese y publíquese esta sentencia en los mismos términos que la sentencia de tres de febrero de mil novecientos treinta y dos por virtud de la cual constituyó en estado de Suspensión de Pagos a la Nueva Medalla, S. A.—SEPTIMO: Expídanse al Síndico a la suspensión y a cualquier acreedor, que lo solicite, copia certificada de esta resolución.—OCTAVO: Notifíquese personalmente esta resolución al C. Agente del Ministerio Público, así como a los acreedores de domicilio conocido.—NOVENO: Esta sentencia se dicta siendo las doce horas del día de su fecha. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MAPÍA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial. Doy Fe. Dado a los veintidós días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

1716.—31 julio 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LUCARDA MALVAEZ VALDEZ, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en la calle de Abasco sin número aún en el poblado de Amolaya de Juárez en este Distrito; AL NORTE, 168.00 metros, con Felencio Malvaez Valdez; AL SUR, 157.00 metros con Sabina Turba de Malvaez; AL ORIENTE, en 78.00 metros con el señor Juan García; y AL PONIENTE, 72.00 metros, con la señora Ma. de la Luz Berna; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 16 de julio de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1717.—31 julio 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ISAURA TAPIA DE FRAGOSO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM del predio con casa "TLATEPINCO", ubicado en Tecamac, de este Distrito Judicial, mide y linderos: NORTE, 142.50 metros, con Estefanía Curie; SUR, 144.15 metros, con Calle San Juan; ORIENTE, 98.10 metros, con Autopista México-Pachuca; PONIENTE, 93.00 metros con Avenida 16 de Septiembre.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, en la población de Otumba, México, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Lic. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

1718.—31 julio 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PAULA BERNAL HERNANDEZ VIUDA DE MEJIA, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en la calle de Heredia esquina con la calle de Lic. A. García con el número 20 del Pueblo de San Antonio Buenavista de este Municipio y Distrito de Toluca; AL NORTE, 29.65 Mts. con calle del Lic. A. García; de su extremo quiebra AL SUR, en 126.30 Mts. con calle de Heredia; de su extremo quiebra hacia EL PONIENTE, 50.60 Mts. con Manuel García y Frasco Mejía; de su extremo quiebra hacia el Norte en 99.40 Mts. con J. Dolores Acuña; en seguida quiebra al Oriente en 19.80 Mts. en seguida quiebra al Norte hasta llegar al punto de partida en 27.50 Mts. con Raúl Mejía Berna; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 26 de julio de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1722.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ROSA CUENCA VALLEJO, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en la calle en proyecto s/r. del pueblo de San Mateo Oxtotitlán de este Municipio; AL NORTE 20.60 Mts. con Felipa Cuenca; AL SUR, 20.60 Mts. con Leonila Cuenca; AL ORIENTE, 15.45 Mts. con calle en proyecto; Y AL PONIENTE, 15.45 Mts. con Guadalupe Gutiérrez; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 26 de julio de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1723.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NORBERTA RAMIREZ MORALES de Pérez, promueve Información de dominio de una casucha ubicada en San Francisco Coaxusco, Mpio. de Metepec; al Noroeste 15.00 Mts. con Calle de Morelos, SUR, 9.00 Mts. Avellano Albarrán; Sureste, 2.10 Mts. Alfilia Abarrán y al Norte 13.50 Mts. Leonardo Ortega. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Calle de Morelos sin número, Toluca, Méx. a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Day fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García. Rúbrica. 1724.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JESUS CHAYERO RESENDIZ, promueve esta Juzgado Información Ad-Perpetuum sobre un terreno ubicado en la Calle de Zaragoza 21 Polotitlán, este Distrito que mide y linda: NORTE, 13.00 Mts. Roberto Padilla; SUR, 18.00 Mts. Calle de su ubicación; ORIENTE, 20.00 Mts. Roberto Padilla; PONIENTE, 20.00 Mts. con Carlota Navarro Viuda de Polo.

Dicha entrada promoción, ordenóse publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, Méx., a 26 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica. 1726.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CONCEPCION Y SOCORRO ROMERO ROMERO, promueven esta Juzgado Información Ad-Perpetuum sobre terreno ubicado Encinillas Municipio Polotitlan, este Distrito que mide y linda: NORTE, 273.00, 110.00, 230.20, 38.60, 73.00, 73.00 y 20.00 Mts.—Camino Nacional; Sur 768.70 Rebecca Romero; ORIENTE, 320.50, Ezequiel Romero; PONIENTE, 308.00 Mts. Rancho el Pino y Agustín Pérez Romero.

Dicha entrada promoción, ordenóse publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 26 de julio de 1974.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica. 1727.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

PEDRO VILLANUEVA CRISTINO, promueve diligencias información de dominio. En acreditar posesión dice tener más diez años sobre siguientes bienes: a).—Terreno rústico, común repartimiento ubicado paraje "SAN ANDRÉS", Colonia Gustavo Baz Municipio Ocuitlan de Arriaga, este Distrito, norte, 173'00 metros, Andrés Irineo y Juana Villanueva; sur, 170'00 metros, Manuel Anselmo; oriente, 91'50 metros, Milda Díaz; poniente, 90'00 metros, Pedro Alejandro. Y b).—Terreno rústico, propiedad particular, ubicado paraje "PUESTO VIEJO", Santa Lucía, Municipio Ocuitlan de Arriaga, este Distrito, norte, 53'00 metros, Nicolás Sosa y Fortunata Guzmán; sur, 140'00 metros, camino a "La Moza"; oriente, 241'00 metros, Feliciano Gómez Sosa, Hilaria Aguilar y Eustaquio Sosa Encarnación; poniente, 196'00 metros, Pedro Gómez y Lucía Sosa Encarnación.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, se publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno Estado" y "Rumbo", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticinco días julio del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos.—Rúbrica. 1728.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VICENTE DIAZ CASTILLO, Promueve éste Juzgado Información Ad-Perpetuum Predios "EL MEMBRILLO" "PIEDRA ANCHA" ubicados Pueblo San Lorenzo Toluca éste Distrito de propiedad particular de medidas y colindancias respectivamente: NORTE: 75 metros con Río; SUR: 97 metros con Vereda; ORIENTE: 34 metros con Vicente Díaz; PONIENTE: 34 metros con Vicente Díaz y 2924.00 M2. de Superficie y el segundo al NORTE: 126 metros con Río; SUR: 94 metros con Demetrio González; ORIENTE: 98 metros con Celarino Quintana; PONIENTE: 118 metros con Vicente Díaz y con superficie total 11055.00 M2. Para publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia" con objeto de que personas con derecho sobre inmuebles eludan términos de Ley. Julio diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro. C. Secretario, Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1730.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL MIRANDA VELAZQUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecta de un terreno denominado "CUATILAN", ubicada en el pueblo de la Purificación correspondiente al Mpio. y Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE, 47.00 mts., con Camino; AL SUR, 43.00 mts., con Restrepo Lozano; AL ORIENTE, 73.50 mts., con Camino y AL PONIENTE, 50.50 Mts., con Carlos Vergara.

Para su publicación con Los días de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Nacional" que se editan en Toluca, se expide en Toluca, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El Segundo Secretario de Actas, Néé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1667.—27 julio, 7 y 17 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil que en éste Juzgado sigue el señor DAVID GARCIA RENTERIA, por su propio derecho y como apoderado de la señora MARIA DEL REFUGIO RENTERIA BLANCO VIUDA DE GARCIA, en contra de GABRIEL TAPIA GONZALEZ Y LUZ MARIA ROBLES ROMERO DE TAPIA, fueron señaladas las once horas del día veintitrés del entrante mes de agosto, para que, en el local de éste Juzgado tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del siguiente inmueble:

LOTE DE TERRENO CON CASA, ubicado en la calle de Leandro Valle número 206 de ésta Ciudad, con superficie de 2,179.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 56.55 metros con ENRIQUEZ Y SAUZA; al Sur, 58.10 metros con BAÑOS REFORMA; al Oriente, 88.66 metros, con calle de LEANDRO VALLE; y el PONIENTE, en 2 líneas, una de 12.55 metros y otra de 24.98 metros en ambas líneas con el señor licenciado AMAZAN Y SEÑORA VIUDA DE LA ROSA.

El inmueble anteriormente descrito, reporta las siguientes gravámenes: Hipoteca a favor del señor DAVID GARCIA RENTERIA por la cantidad de \$600,000.00.—Cancelación parcial de la anterior hipoteca por la suma de \$100,000.00.—Cancelación parcial de la citada hipoteca por la suma de \$300,000.00 Hipoteca en segunda lugar a favor del señor GUSTAVO TAPIA GONZALEZ, por la cantidad de \$300,000.00 Embargo Judicial a favor de PEDRO DE LA VEGA DE LA P., por la suma de \$400,000.00.—Embargo Judicial a favor de BANCO INTERNACIONAL, S. A., por la suma de ... \$400,000.00.—Embargo Judicial a favor de BANCO INTERNACIONAL, S. A., por la cantidad de \$100,000.00.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,423,678.00 valor fijado al inmueble anteriormente descrito por el perito tercero nombrado para el efecto.

SE CONVOCAN POSIORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES QUE FIGURAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES QUE OBRAN EN AUTOS.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a las veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos.—Rúbrica. 1714.—31 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 674/74, se encuentra radicada la sucesión ab-intestato a bienes de ELVIRA PACHECO CORTES, promovida por ESTEBAN, JUAN MONICA E ISABEL PACHECO CORTES, en su carácter de hermanos de la de cuyos quien falleció en esta ciudad, el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; lo que se comunica para que se crean con mejor o igual derecho, pasen a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 1720.—31 julio y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRISTINA GARCIA VIUDA DE QUINTOS, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LAS ARRECOGIDAS", ubicado en calle Aldama número 136 de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—11.00 mts, con calle Aldama; SUR.—9.85 mts., con los señores PEREA y Mandragón; ORIENTE.—37.40 mts., con Manuel Varela; PONIENTE.—37.40 mts., con Luis García B.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 27 de Junio de 1974.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1686.—27 julio, 7 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ALFONSO GONZALEZ ROMERO, Promueve Juicio de Inmatriculación en jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble, una casucha con medidas y colindancias; Norte, 6 líneas, 10.30 mts, 5.00 mts, 1.70 mts, 5.50 y 2.50 mts y 4.70 mts, antes con Valentín Neri y José María Guerra hoy con Paula Martínez Pedro Pérez Albarrán y Susana Mangín de Kovalsky. Al sur, dos líneas de 15.10 mts. y 16.50 mts. con Francisco Sánchez se dice, antes con Manuel González, hoy Luciana González Romero; al Oriente, 18.50 mts. con Francisco Sánchez, al Poniente dos líneas de 10.50 mts y de 13.80 mts, antes con Manuel González, hoy José Ma, González Romero y calle de las Flores que es la de su ubicación. El objeto es de ordenar inscripción de Títulos de propiedad con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito y virtud que abarca período ininterrumpido de 5 años anteriores a la fecha C. Juez Ordeno Publicación de Edictos en la "Gaceta del Gobierno" y el Noticiero de esta ciudad. Por tres veces de 10 en 10 días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de 30 días siguientes al de la última publicación Toluca, México a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Segundo Secretario del Juzgado Tercero, Lic. Jerónimo E. Quiroz E. Gutiérrez.—Rúbrica. 1694.—27 julio, 7 y 17 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORA: MARGARITE LOVA MEIER DE CHALITA

LUIS EDUARDO CHALITA TOVAR, demanda ante este Juzgado, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de usted, expediente 869/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dió entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría su disposición, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco México, a los 22 días de Julio de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 1721.—31 julio, 7 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1158/973, promovido por Armando Carrera Bolívar endosatario en procuración del señor Valdemar Díaz Ocampo en contra de José Francisco Cárdenas Galván y la señora Amparo Fraguoso de G., el C. Juez Segundo Civil señaló las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un inmueble marcado con el número 305 de las Calles de Netzahuacóyotl Oto., de ésta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 55.00 Mts. con Calzada del Panteón; AL SUR 58.60 Mts. con Calzada de San Sebastián hoy Netzahuacóyotl; AL ORIENTE 27.00 Mts. con Higinio Beceril y AL PONIENTE 4.80 Mts. con Calzada de San Sebastian hoy Netzahuacóyotl, teniendo el inmueble una superficie total de 883.14 Mts., debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 en que fué valuado por los peritos nombrados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 25 de Julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 1725.—31 julio, 7 y 14 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ESTHER PIÑAZA LEAL, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión del terreno denominado "LLANO GRANDE", Y "EL TEPETA-TE", sita en el Barrio del Mirador de Poblado de San Francisco Magú, Distrito de Tlalnepanla, México, mide y linda: NORTE tres tramos primero 120.50 mts. segundo 80.00 mts. y tercero 35.00 mts. con Mauricio Nieto, SUR 234.00 mts. con camino, ORIENTE tres tramos primero 116.80 mts. segundo 40.00 mts. tercero 78.00 mts. con Ventura Jiménez, PONIENTE seis tramos primero 19.00 mts, segundo 25.00 mts, tercero 65.50 mts, cuarto 100.00 mts, quinto 67.00 mts y sexto 27.00 mts con Margarita Osnaya, superficie 44,045.15 mts cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepanla, México, a 23 de Julio de 1974.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 1734.—3, 7 y 10 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CARMEN BECERRIL DE REYES, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno urbano, común repartimiento denominado "IXTAMIL", calle Zaragoza, sin número, Cabecera Ixtapora de la Sa., este Distrito, y con a proceso construcción finalada en él, mide y linda: norte, 4.50 metros, calle su ubicación; sur, 11.75 metros, Carlos Mejía Ramírez; oriente 19.70 metros, Pedro Vergara Díaz Leal; poniente, 16.65 metros, María del Socorro Serrano de Medina.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "Rumbo", editan-se Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintinueve días julio mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe. El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 1735.—3, 7 y 10 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.